

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 742 /

PARRAL, Febrero 17 del 2011.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
3. El Decreto Exento N° 24, del 04.01.2011.-
4. El Decreto Exento N° 115, del 10.01.2011.-
5. El Certificado N° 27 del 04.02.2011, certifica horas Realizadas, presentado por la funcionaria Doris Duran Bustamante, solicita compensación de tiempo.

CONSIDERANDO:

1.-Que la funcionaria Doris Duran Bustamante, Directivo Grado 7°, solicita mediante Certificado N° 27, que las horas de trabajo extraordinario le sean compensadas en devolución de tiempo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la cantidad de 24 horas extras con un recargo del 25% en devolución de tiempo, correspondientes a las horas realizadas en enero del año 2011, para la funcionaria antes individualizada.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

GHVB/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.